



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año. . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 67

Jueves 22 de marzo de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### ANUNCIO

Don Antonio Corsanego Ulloa, como ingeniero jefe de la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, para la puesta en riego del cauce del río Bajoz, hasta el término municipal de San Cebrián de Mazote.

La instalación afecta al término municipal de Castromonte, y su trazado es el siguiente: Consta de dos alineaciones, formándose el vértice del ángulo en uno de los centros de transformación. El punto de arranque es el apoyo en el que la línea a la Escuela de Capataces deriva de la de suministro al nuevo poblado de «La Santa Espina».

La primera alineación tiene 1.926 metros y la segunda alineación de 1.526 metros, termina en el segundo centro de transformación.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o entidades se

consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Castromonte, término municipal afectado por la instalación, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de febrero de 1956.—El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

722—561

## Universidad de Valladolid

### Facultad de Medicina

#### ANUNCIO DE OPOSICIÓN A PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE CÁTEDRAS

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de esta Universidad, tres plazas de alumnos internos, con la gratificación de mil quinientas pesetas anuales, con cargo al presupuesto del Estado, distribuidas en la siguiente forma;

Una plaza para la Cátedra de Anatomía Patológica.

Una plaza para la Cátedra de Higiene.

Una plaza para la Cátedra de Medicina Legal.

Dichas plazas se proveerán por oposición entre alumnos oficiales de esta Facultad, que hayan aprobado las asignaturas de Anatomía 2.º, Técnica Anatómica 2.º, Fisiología Especial y Microbiología; debiendo tener en cuenta para la adjudicación, lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios consistirán:

1.º Hacer un ejercicio práctico, siendo el mismo para todos los opositores de cada una de las asignaturas, siendo

materia de cada uno la más apropiada para la disciplina a que aspira el opositor. Este ejercicio será propuesto por el Tribunal en el acto mismo del examen, el cual a su terminación deliberará sobre los opositores que deban ser eliminados y aquellos que puedan continuar.

2.º Ejercicio oral, desarrollando un tema, sacado a la suerte, del cuestionario de Anatomía, entre los veinte que constituyen el mismo, otro de Histología entre veinte, otro de Fisiología entre veinte y otro de Microbiología entre veinte.

Para contestar a cada uno de los temas se le concederá al opositor diez minutos como tiempo máximo.

El cuestionario se encuentra a disposición de los señores opositores en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano, extendidas en papel de 1,50 pesetas y acompañadas de sus hojas de estudios, presentándolas en la Secretaría General de esta Universidad (Negociado de Medicina), dentro del plazo de veinte días, sin interrupción, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 9 de marzo de 1956.—El vicedecano, Emilio Romo—El secretario de la Facultad, Eduardo Ferrández.

907

## Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar

parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de paz sustituto de Villagómez la Nueva.

Fiscal de paz sustituto de Olmos de Peñafiel.

Juez de paz sustituto de Cistérniga.

Juez de paz sustituto de Serrada.

Valladolid, 17 de marzo de 1956.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: el presidente, Cándido Conde Pumpido.

941

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1955, adoptó un acuerdo en virtud del cual se fija el jornal mínimo de los obreros de plantilla en 22,00 pesetas diarias. La Dirección General de Administración Local, haciendo uso de la facultad concedida por el párrafo 3.º del artículo 80 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha aprobado dicho acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por dicha Dirección General a los efectos procedentes.

Valladolid, 15 de marzo de 1956.—El alcalde-presidente, José G.-Regueral.

908

### Alaejos

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alaejos, 13 de marzo de 1956.—El alcalde, Pedro A. M. Santana.

853-562

### Becilla de Valderaduey

Por plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de habitantes de este término en 31 de diciembre de 1955, a los efectos de su examen y reclamaciones, según el artículo 104 del Reglamento de Población y De-

marcación Territorial de las Entidades locales.

Becilla de Valderaduey, 2 de marzo de 1956.—El alcalde, Isafas del Agua.

743-563

### Bercero

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto municipal ordinario de 1955, y de la Administración del Patrimonio, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bercero, 8 de marzo de 1956.—El alcalde, Alejandro de Fuentes.

826-564

### Bercero

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de poder hacer las reclamaciones que crean oportunas, las cuales habrán de hacerse ante esta Corporación, de conformidad a lo que disponen los artículos 104 y siguientes del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 17 de mayo de 1952.

Bercero, 8 de marzo de 1956.—El alcalde, Alejandro de Fuentes.

832-565

### Cistérniga

Terminada la confección del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1955, de conformidad con lo dispuesto en el título tercero del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952, en su artículo 94, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Cistérniga, 10 de marzo de 1956.—El alcalde, Baltasar Hernando.

830-566

### Cogeces de Iscar

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1955, se

encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cogeces de Iscar, 14 de marzo de 1956. El alcalde, Eustaquio Sanz.

946-567

### Langayo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que se indican, a efectos de su examen y reclamaciones, quedan expuestos al público los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica para 1956, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para 1956, por ocho días.

Padrón del arbitrio sobre consumo de carnes de cerda, correspondiente al ejercicio de 1955, por ocho días.

Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1955, por quince días.

Langayo, 1 de marzo de 1956.—El alcalde, Francisco San Juan.

739-568

### Marzales

Formado el padrón municipal de habitantes con fecha 31 de diciembre de 1955, se halla expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Marzales, 29 de febrero de 1956.—El alcalde, Emilio Rodríguez.

854-569

### Muriel

Aprobado por Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la aportación para la construcción en este pueblo de una casa del Médico-Centro Sanitario, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Muriel, 12 de marzo de 1956.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

944-570

### La Pedraja de Portillo

La subasta del aprovechamiento de resinas del monte «Corbejón», de los propios de La Pedraja de Portillo, anunciada en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia de fecha 15 de los corrientes y que había de tener lugar el día 31 del mes en curso, por acuerdo de esta entidad queda anulada su celebración.

La Pedraja de Portillo, 21 de marzo de 1956.—El alcalde, Julián Fernández.

948—571

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 211 de 1955, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Castellano, S. A., representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, con don Jesús Gómez Maestro, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en esta capital, sobre efectividad de treinta mil pesetas de principal y seis mil pesetas para costas y gastos, en cuyos autos, en providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado en escritura otorgada ante el notario de esta capital don Germán Adánez, el 4 de septiembre de 1952, cuya descripción es como sigue:

Casa en Viana de Cega, con fachada a la carretera de Boecillo. Tiene una línea de fachada de 15 metros, 56 centímetros y fondo 29 metros, con 40 centímetros. Tiene asimismo una faja de terreno a lo largo de la fachada de 1,50 metros de ancho, para destinar a jardín y otros menesteres. Su medida superficial total es de 480 metros, 80 decímetros cuadrados. Consta de planta baja con corral, puerta trasera y pozo medianero. Linda por la derecha, entrando, con casa propiedad del vendedor; izquierda, de Pablo Martín, y espalda, de Granja Bernal. Es la finca 1.088 del tomo 1.522, folio 237. Valorada en cincuenta mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> La subasta es tercera y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día veinticuatro de abril próximo, a las once de la mañana.

2.<sup>a</sup> Se celebrará sin sujeción a tipo, y si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, 75 por 100

de la tasación, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, si no hubieren intervenido, mejorar la postura en el término de nueve días, abriéndose la licitación que señala la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis González.—El secretario, Luis Riera.

945—572

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, en providencia de la fecha recaída en juicio de menor cuantía promovido por don Bernardo Escudero Asensio, representado por el procurador don Mauro Muñoz Santos, contra don Jesús Moratinos Cid, sobre reclamación de cantidades, se cita por la presente al demandado don Jesús Moratinos Cid, en ignorado paradero, para que el día veintiocho del actual, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle confesión judicial y reconocer documentos, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado confeso por ser segunda citación.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Luis Riera.

947—573

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### REQUISITORIA

Castrillo Gómez, Santiago; de 23 años, soltero, albañil, hijo de Luis y Valentina, y natural y vecino de Valladolid, carretera de Santander, 63, hoy en

ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en el término de diez días, a fin de ser constituido en prisión y ser emplazado en el sumario 81 de 1954 por robo, apercibiéndole que, de no verificarlo en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas autoridades civiles y militares y encargo a la Policía en general, procedan a su busca y captura poniéndole, de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. José Pérez Fernández.—El secretario, Luis Riera.

889

#### GIJÓN

##### REQUISITORIA

Infante Calvo, José Luis; de 42 años, casado, médico, hijo de Antonio y Rosario, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en sumario 231 de 1952, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gijón, 10 de marzo de 1956.—El juez de instrucción, (ilegible).—El secretario, (ilegible).

888

#### SEVILLA.—NÚMERO 2

##### EDICTO

Don Guillermo Raigón Muñoz, magistrado, juez de primera instancia número dos de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de Luis Irure Fernández, natural de Valladolid, en donde últimamente estuvo domiciliado, hijo de Enrique y de Eusebia, que próximamente sobre los años 1908 o 1909 marchó a Extremo Oriente y fijó su residencia en Wu-Chao, de donde volvió en 1933, marchando nuevamente, sin que se tengan noticias ciertas de su existencia, instándose el expediente por doña María Teresa Fernández Morales, asistida de su marido.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Sevilla, a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Guillermo Raigón.—Ante mí: M. Priego.

925—574

**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NÚMERO 2****EDICTO**

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en providencia dictada en proceso de cognición seguido entre partes, como demandante, el procurador don José María Ballesteros, en representación de doña Felipa Domínguez Maudés, como heredera de su hermana Pilar y en beneficio de la comunidad hereditaria, sobre acción reivindicatoria, contra los herederos desconocidos de don Jenaro López de Castro, se ha acordado se emplace a dichos herederos desconocidos de don Jenaro López, para que en el término de seis días puedan personarse y contestar en el procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo, será declarada su rebeldía y seguir su curso legal de procedimiento, para lo cual se hace constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Jenaro López y su inserción en el «Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente en Valladolid, a 13 de marzo de 1956.—Hermenegildo González.—Ante mí: Jesús Gil Sanz.

943—575

**VALLADOLID.—NÚMERO 2****EDICTO**

El señor juez del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y en juicio seguido ante el mismo a instancia del procurador don José María Stampa Ferrer, en representación de don Juan Hernando, contra don Federico Tejedor y contra los demás herederos de doña Elisa de Castro Avila, sobre resolución de contrato del piso 1.º de la casa número 18 de la calle Gamazo, de esta ciudad, ha recaído sentencia en dicho juicio y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio seguido entre partes, como demandante, el procurador don José María Stampa Ferrer, en representación de don Juan Hernando, mayor de edad y de esta vecindad, acompañado del letrado don Joaquín Álvarez Taladriz y como demandados los causahabientes de doña Elisa de Castro Avila y don Federico Tejedor, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el procurador

señor Moreno y acompañado del letrado señor Tejedor, sobre resolución de contrato fundado en la ley de Arrendamientos Urbanos.

Fallo: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción que formula la parte demandada, y estimando en tanto en todas sus partes la demanda promovida por el procurador don José María Stampa, en nombre y representación de don Juan Hernando, contra don Federico Tejedor Rodríguez, por sí y como representante legal de su esposa doña Rita González Dávila y contra los demás herederos y causahabientes en la herencia de doña Elisa de Castro Avila, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento otorgado a favor de la doña Elisa de Castro, sobre el piso 1.º, derecha, de la casa número 18 antiguo y 20 moderno, y en su virtud condenar a dichos demandados a que dentro del plazo legal lo desalojen a disposición de la parte actora, apercibiéndoles que, en otro caso, serán lanzados, e imponiéndoles las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los causahabientes de doña Elisa de Castro Avila y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Hermenegildo González.—Ante mí: Jesús Gil Sanz.

927—576

**ANUNCIOS OFICIALES****Orfanato Provincial de Valladolid****Dirección****PROVIDENCIA**

Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida M.ª de la Cruz Ruiz, de 23 años de edad, por don Máximo Camarero Carazo y su esposa doña Daniela Peñacoba Carazo, vecinos de Hinojar de Cervera (Burgos), a tenor de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación ante esta Dirección, en plazo de ocho días, a contar de la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 16 de marzo de 1956.—El director, A. Martí.

926

**Comunidad de Regantes del Canal del Duero**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, para la celebración de la Junta general ordinaria correspondiente al mes de marzo, la cual tendrá lugar el sábado día 31 de dicho mes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Comunidad, General Mola, 8 y se ocupará del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria anual.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas.
- 4.º Plan de distribución de los riegos.
- 5.º Propuesta de realización de obras.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 14 de marzo de 1956.—El presidente, Antonio Martín Galindo.

938—577

**Comunidad de Regantes del Canal de Tordesillas**

Por medio de la presente se comunica a todos los regantes del Canal de Tordesillas, que el día 8 del mes de abril próximo (domingo), a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis en segunda, celebrará esta Comunidad Junta general ordinaria, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria presentada por el Sindicato de Riegos de todo lo realizado por el mismo durante el año anterior.
- 3.º Sobre la distribución de las aguas para el año actual y su mejor aprovechamiento.
- 4.º Examen de las cuentas de gastos e ingresos, correspondientes al año anterior.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar para todos los regantes, se ruega su puntual asistencia.

Tordesillas, 16 de marzo de 1956.—El secretario, Julio Merinero Tapia.—Visto bueno: El presidente, Felipe Muelas Pascual.

937—578

**VALLADOLID**

Imprenta de la Diputación provincial